



CENTÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.- - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cinco minutos del día trece de octubre del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Cruz Itzel Espinosa Rojas, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretaria Ejecutiva respectivamente, del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- - - - -

En uso de la palabra, el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Ejecutiva, la Licenciada Cruz Itzel Espinosa Rojas para que proceda al pase de lista, después de lo que ésta declara que existe quórum legal para llevar a cabo la centésima segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la sesión del día trece de octubre del dos mil veintiuno.- - - - -

A continuación el Licenciado Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente: *1.- Pase de lista de asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, Estudio, Discusión y en su caso confirmación de la reserva de la información y documentos entregados al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control, con motivo de la práctica de las auditorías número 1092-DE-GF, LXIV/TOIC/DA/142/2021 y LXIV/TOIC/DA/207/2021, notificadas la primera mediante oficio SCTG/SASO/1321/2021 de fecha 07 de mayo, la segunda mediante oficio de fecha 07 de julio y la tercera mediante oficio de fecha 21 de septiembre del presente ejercicio, todas a la Secretaría de Servicios Administrativos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.-* Hecho lo anterior, en uso de la palabra el Presidente de este Comité de Transparencia, Jorge Abraham González Illescas, consulta a los integrantes



sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo. -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. La Secretaria Ejecutiva comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado.

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS ENTREGADOS AL PERSONAL HABILITADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CON MOTIVO DE LA PRÁCTICA DE LAS AUDITORÍAS NÚMERO 1092-DE-GF, LXIV/TOIC/DA/142/2021 Y LXIV/TOIC/DA/207/2021, NOTIFICADAS LA PRIMERA MEDIANTE OFICIO SCTG/SASO/1321/2021 DE FECHA 07 DE MAYO, LA SEGUNDA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 07 DE JULIO Y LA TERCERA MEDIANTE OFICIO DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO, TODAS A LA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. En relación a la solicitud de la reserva de la información efectuada por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos del H. Congreso del Estado de Oaxaca mediante oficio *HCEO/SSA/LXIV/325/2021* de fecha once de octubre del presente año, por el cual remite la prueba de daño correspondiente, lo anterior a efecto de proporcionar respuesta a la solicitud de información con número de folio *201174921000017* realizada por el C. *Alejandro Salvador Cruz Pimentel*, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

CONSIDERACIONES -----

a).- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44, fracción II y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver sobre la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información en su modalidad de reservada, respecto de la solicitud realizada por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos de este sujeto obligado, el cual pone a consideración de este Órgano Colegiado la reserva de la información y documentos entregados al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de control, con motivo de la práctica de las auditorías número 1092-DE-GF,



LXIV/TOIC/DA/142/2021 y LXIV/TOIC/DA/207/2021, notificadas la primera mediante oficio SCTG/SASO/1321/2021 de fecha 07 de mayo, la segunda mediante oficio de fecha 07 de julio y la tercera mediante oficio de fecha 21 de septiembre del presente ejercicio, toda vez que dichos documentos son parte de las auditorías integrales bajo las que se encuentra sujeta la Secretaría Servicios Administrativos, siendo que la primera comprende el periodo de revisión correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en tanto la segunda y la tercera, giradas por el Órgano Interno de Control, comprenden los periodos del 01 de septiembre del 2020 al 30 de septiembre del 2021. - - - - -

b).- Una vez realizado el estudio de la clasificación de la información, con base en las documentales remitidas por el titular de la Secretaría de Servicios Administrativos, consistente en la Prueba de Daño correspondiente, se tiene que se actualizan las causales de reserva previstas en los artículos 54 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 113 fracción VI, VIII, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los numerales Vigésimo cuarto, Vigésimo quinto, Trigésimo tercero y Trigésimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en razón de que dicha información y documentación se encuentra en proceso deliberativo por parte de la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control, encontrándose sujeta a trabajos de revisión, investigación y verificación por parte del personal habilitado para la práctica de los mismos, por lo anterior, dicha información no puede ser extraída de tal proceso, pues de hacerlo, podría causar un vicio en el procedimiento de auditoría y, que al término de esta como consecuencia, no se obtuvieran resultados certeros, por ello se considera que dicha información no puede ser pública en este momento, por actualizarse los riesgos y considerandos contemplados en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información y Elaboración de Versiones Públicas, sino hasta el término del procedimiento del que es sujeta, pasado el periodo de un año a partir de la confirmación de reserva por parte de este comité para la publicidad de dicha información. Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia **confirma la**



clasificación como reservada en su totalidad de la información y documentación entregados al personal habilitado de la Auditoría Superior de la Federación y del Órgano Interno de Control, con motivo de la práctica de las auditorías número 1092-DE-GF, LXIV/TOIC/DA/142/2021 y LXIV/TOIC/DA/207/2021, notificadas la primera mediante oficio SCTG/SASO/1321/2021 de fecha 07 de mayo, la segunda mediante oficio de fecha 07 de julio y la tercera mediante oficio de fecha 21 de septiembre del presente ejercicio, todas a la Secretaría de Servicios Administrativos de la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en virtud de que dichos documentos forman parte de un proceso no concluido de verificación, inspección y auditoría, por lo que, de ser divulgada la información, podría comprometerse dicho proceso, pudiendo alterar los resultados de las actividades de seguimiento de las acciones emitidas, afectando las tareas de revisión y evaluación de los procedimientos, y poniendo en riesgo la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el actuar de los servidores públicos; la publicación de tal información contenida en dichas auditorías, afectaría de manera directa o indirecta la ejecución de las mismas o la toma de decisiones del personal de las unidades fiscalizadoras, obstruyendo sus atribuciones para dar seguimiento a las observaciones pendientes por solventar, así mismo, se difundirían datos personales contenidos en tales observaciones, lo cual podría poner en riesgo la seguridad de las personas involucradas. Lo anterior, con fundamento en los artículos, 101, 103, 104, 113, fracciones V, VI, VIII, IX y 114 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54, fracciones I, VI, VII, IX y XIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y los numerales Vigésimo cuarto y Vigésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. En consecuencia, este órgano colegiado procede a tomar los siguientes: - - - - -

ACUERDOS

Con base en las anteriores consideraciones: - - - - -

UNICO.- SE CONFIRMA la reserva total de la información por el periodo que comprenda la realización de las auditorías 1092-DE-GF, LXIV/TOIC/DA/142/2021 y LXIV/TOIC/DA/207/2021, solicitada por la



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

HCEO/LXIV/C.T./CII/2021

Secretaría de Servicios Administrativos de este H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivada de la solicitud de información con número de folio 201174921000017 realizada por el C. *Alejandro Salvador Cruz Pimentel*.

4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la Centésima Segunda Sesión Ordinaria, siendo las once horas con quince minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.-----

----- **D A M O S F E.** -----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Lic. Jorge Abraham González Illescas
Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

C.P. Omar Maldonado Aragón
Vocal.

Lic. Cruz Itzel Espinosa Rojas
Secretaria Ejecutiva.